JUICIO: "INTERFISA BANCO SAECA C/ ROLDING SA Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"

A.I.N° 106.

Asunción, 04 de marzo de 2026.

VISTO: el escrito presentado por el representante convencional de la parte actora, y:

CONSIDERANDO:

El profesional recurrente solicita la aprobación del remate efectuado en autos por la Rematadora Pública OLIVA LUZ GRACIELA SCHOLZ VILLALBA, cuyo informe fue puesto de manifiesto en Secretaría por el término de ley, según el informe de la Actuaria obrante en autos.

Al no ser objetado el informe rendido por la rematadora, y al reunir todos los requisitos necesarios para su validez, corresponde aprobar el remate celebrado en autos.

POR TANTO, atento al informe de la Actuaria que antecede y a las disposiciones legales pertinentes el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Primer Turno de la Capital:

RESUELVE:

APROBAR, el remate realizado en fecha 19 de diciembre de 2025 por por la Rematadora Pública OLIVA LUZ GRACIELA SCHOLZ VILLALBA del inmueble individualizado como Matrícula N°2700 con Cta. Cte. Ctral. N°14-0193-57 del Distrito de la Recoleta a nombre de ROLDING S.A., por la suma de GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES (Gs.7.800.000.000), adjudicado la firma INTERFISA BANCO SAECA, por constituir la mejor oferta..

APROBAR, el remate realizado en fecha 19 de diciembre de 2025 por por la Rematadora Pública OLIVA LUZ GRACIELA SCHOLZ VILLALBA del inmueble individualizado como Matrícula N°K08/7178 Padrón N°3469 del Distrito de Presidente Franco a nombre de ROLDING S.A., por la suma de GUARANÍES DOS MIL MILLONES (Gs.2.000.000.000), adjudicado la firma INTERFISA BANCO SAECA, por constituir la mejor oferta.

NOTIFICAR, por cédula a las partes en soporte papel.

ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Firmado digitalmente por: JOSE MIGUEL VILLALBA BAEZ

*Para conocer la validez del documento, verifique aquí.*